

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de actualización de la orden de pago permanente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de enero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el presente proceso se tiene que es necesario actualizar la cuota alimentaria ordinaria y la cuota extraordinaria para el presente año y así mismo la orden de pago permanente, la que una vez realizados los cálculos actuariales correspondientes queda en la suma de \$545.325 por cada uno de los menores de edad, para un total de \$1.090.650, teniendo en cuenta el incremento del SMLMV, el cual esta para este año en el 10,7%.

En consecuencia, el Despacho ORDENA actualizar la orden de pago permanente quedando esta por la suma de \$1.090.650. Por secretaria expídase la misma.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd62ef21bdd8f61ea369186678f7ac86144b41593f7b838141b67ac6d52523de**

Documento generado en 13/01/2022 01:59:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>